

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 7** *ORDEN 2122/2012, de 22 de febrero, por la que se reordena y/o se modifica el número de unidades de centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo, se aprueba el traslado de domicilio y ampliación del número de unidades de Escuelas Infantiles de primer ciclo.*

La Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación y Empleo, promueve la ampliación de oferta educativa para niños de Educación Infantil, bien a través de nuevos centros o a través de la ampliación o adecuación de unidades de los ya existentes para acomodarse a la demanda actual.

La Consejería de Educación y Empleo en uso de las competencias que le fueron atribuidas por Decreto 149/2011, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo,

DISPONE

Primero

Transformar, con efectos a partir del curso 2012-2013, la composición jurídica de las Escuelas Infantiles que se detallan en el Anexo I.

Segundo

Transformar, con efectos a partir del curso 2012-2013, la composición jurídica de la Escuela Infantil-Casa de Niños que se detalla en el Anexo II.

Tercero

Aprobar el traslado de domicilio y la ampliación de unidades de la Escuela Infantil-Casa de Niños que se detalla en el Anexo III.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los centros pertenecientes al municipio de Getafe reseñados en el Anexo I, durante el curso 2012-2013, solo podrán escolarizar niños de segundo y tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil. Asimismo, durante el curso escolar 2013-2014, solo podrán escolarizar niños del tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La Consejera de Educación y Empleo, PD (Orden 5147/2011, de 7 de noviembre), la Directora General de Educación Infantil y Primaria, PS (Orden 479/2012, de 24 de enero), la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, María José García-Patrón Alcázar.

ANEXO I

- Escuela Infantil “Arco Iris”.
Titularidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
Código: 28049055.
Domicilio: Calle Valverde de Alcalá, número 1.
Municipio: Alcalá de Henares.
Composición actual: 8 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
Composición resultante: 8 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
- Escuela Infantil “Casa de los Niños”.
Titularidad: Ayuntamiento de Getafe.
Código: 28044288.
Domicilio: Avenida de los Ángeles, número 24.
Municipio: Getafe.
Composición actual: 9 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
Composición resultante: 9 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
- Escuela Infantil “Mafalda”.
Titularidad: Ayuntamiento de Getafe.
Código: 28044291.
Domicilio: Avenida de las Arcas del Agua, número 11.
Municipio: Getafe.
Composición actual: 7 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
Composición resultante: 7 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
- Escuela Infantil “El Prado”.
Titularidad: Ayuntamiento de Getafe.
Código: 28043821.
Domicilio: Calle Murillo, sin número.
Municipio: Getafe.
Composición actual: 7 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
Composición resultante: 7 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

ANEXO II

- Escuela Infantil-Casa de Niños de Cenicientos.
Titularidad: Ayuntamiento de Cenicientos.
Código: 28047794.
Domicilio: Calle de la Ronda del Sur, número 108.
Municipio: Cenicientos.
Composición actual: 3 unidades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil.
Composición resultante: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

ANEXO III

- Escuela Infantil-Casa de Niños “Lozoyuela”.
Titularidad: Ayuntamiento de Lozoyuela.
Código: 28047186.
Domicilio actual: Avenida de Madrid, número 32.
Domicilio resultante: Camino Viejo de Torrelaguna, número 2.
Municipio: Lozoyuela.
Composición actual: 2 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.
Composición resultante: 4 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

(03/9.403/12)